

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Minas y Energía			
Responsable del proceso		Catalina Camargo A			
Nombre del proyecto de regulación		Prorroga vigencia reglamento técnico Etanol Anhidro Combustible y Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado como componente oxigenante de gasolinas			
Objetivo del proyecto de regulación		Análisis de impacto normativo que dispone la vigencia de reglamento técnico expedido mediante la Resolución 0789 de 2016, modificado por la Resolución 40467 de 2017.			
Fecha de publicación del informe		29/05/2023			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		1 días			
Fecha de inicio		23 de mayo de 2023			
Fecha de finalización		24 de mayo de 2023			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/prorroga-vigencia-reglamento-t%C3%A9cnico-etanol-anhidro-combustible-y-etanol-anhidro-combustible-desnaturalizado-como-compon			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Participación ciudadana pciudadana@minenergia.gov.co			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Participación ciudadana pciudadana@minenergia.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		3			
Número de comentarios aceptados		2		%	
Número de comentarios no aceptados		0		%	
Número total de artículos del proyecto		2			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		2		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	17/05/2023	INCAUCA	Artículo 1: Es muy importante mantener los requisitos de calidad del Alcohol Anhidro combustile y desnaturalizado para proteger el medio ambiente , mejorar y mantener la calidad de los combustibles liquidos , lo cual reduce el impacto en la salud de los ciudadanos	Aceptada	Se acepta el comentario en la medida que el remitente señala "la importancia de de mantener los requisitos de calidad del alcohol anhidro combustible y desnaturalizado" en concordancia con el objeto del presente proyecto de resolución.
			Artículo 4: Se debe mantener los requisitos de calidad de la tabla 2 tanto para los productores nacionales como importado ya que con esto se da garantía que al consumidor le llegue un producto de buena calidad	Aceptada	Se acepta el comentario toda vez que el remitente no propone modificaciones al artículo, únicamente señala la que "se debe mantener los requisitos de calidad (...)", lo cual concuerda con el objeto del presente proyecto de resolución.
			Sostenibilidad: Totalmente de acuerdo con lo proroga que propone la Direccion Nacional de Hidrocarburos , esto tambien nos da beneficios ante los precios tan altos de la gasolina y deberia mirarse políticas de apoyo a las empresas para que se instalen más plantas de Alcohol Anhidro en Colombia	No aceptada	Se acepta parcialmente el comentario. En primer lugar el remitente señala estar "de acuerdo con la proroga (..)" sobre lo cual no se generan comentarios. No obstante, sobre la observación en relación a precios y políticas de apoyo que cita el remitente, se señala que estos temas no hacen parte del objeto del presente proyecto de resolución.